

PARRAL, 26 JUN. 2020

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA
FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

Nº.- 2698- /

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 12 año 2020, suscrito por Sr(a) VARGAS LAGOS FRANCISCO JAVIER, Cédula de Identidad 10.649.335-9, con domicilio en Callejón Los Muñoz s/n Remulcao, comuna de Parral, para pago a plazo de multas TAG del RMTNP, según se describe en el mismo; y
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974; y
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales"; y
- 4.- Lo dispuesto en la Ley Nº 21.213.- del fecha 29 de febrero del 2020, y
- 5.- El Decreto Exento Nº 2 de fecha 02 de enero de 2020, que delega en el cargo del Administradora Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos; y
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 12 año 2020, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el Sr(a) **LAGOS FRANCISCO JAVIER**, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado en **Callejón Los Muñoz s/n Remulcao**, comuna de Parral, para cancelar deuda, por el concepto **MULTAS RMTNP CONVENIDAS**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

ECH/ARC/PVL/lem.
DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal(copia digital)
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral.

(1)
(1)